

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H973U-CUWVX-J2EOP Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 14/08/2024 12:14	ESTADO FIRMADO 14/08/2024 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50609 H973U-CUWVX-J2EOP 5284EFCF81F6D3987E8CCE82E27E581676130D9F) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/



Paseo de Carlos III, nº5
956-22-16-80 / 956-22-01-39
Nº Fax 956-22-07-32
contratacion.fmc@cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2024/020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ESCENOGRAFÍAS PARA LA 39 EDICIÓN DEL FIT 2024.

Contenido

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN	2
2. TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	2
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	2
3.1 Generales:	3
3.2 Organización y medios personales	3
3.3 Obligaciones laborales:.....	4
3.4 Designación de persona responsable:	4
3.5 Recursos humanos:.....	4
3.6 Prevención de riesgos laborales:	5
3.7 Lenguaje inclusivo:.....	5
3.8 Subcontratación de tareas:.....	5
3.9 Confidencialidad:	5
3.10 Datos de carácter personal:.....	5
3.11 Emergencias:.....	6
3.12 Otras obligaciones:	6
4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	7
5. PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO.....	7
6. TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN	7
7. PARTIDA PRESUPUESTARIA	8

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H973U-CUWVX-J2EOP Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 14/08/2024 12:14	ESTADO FIRMADO 14/08/2024 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50609 H973U-CUWVX-J2EOP 5284E8CF81F6D3987E8CCE82E7E581676130D9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/



Paseo de Carlos III, nº5
956-22-16-80 / 956-22-01-39
Nº Fax 956-22-07-32
contratacion.fmc@cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2024/020

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente Pliego es fijar las condiciones técnicas por las que habrá de regirse el contrato administrativo para el suministro de escenografías para la 39 edición del Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz (Fit), incluyendo la entrega, montaje y desmontaje de las mismas.

Mediante este contrato se pretende la adquisición de los elementos escenográficos necesario para la realización de diversas representaciones incluidas en la programación del Festival. todo ello, en atención a la carencia de los medios necesarios para cubrir las necesidades objeto de esta contratación.

2. TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Construcción para la compañía BONOBO. Teatro del Títere La Tía Norica,

Construcción terminada el día 6 de octubre.
Transporte y Montaje día 11 de octubre 09:00 h. Teatro del Títere La Tía Norica.
Transporte y desmontaje día 12 de octubre 22:00 hs.

- 1 PARED de madera fija de 3000x2440 mm. Realizado en tres partes (2440x1220x65 mm) unidos con tornillos pasantes, realizado con listones de madera MDF de 19 mm, forrado a una cara con tablero DM de 5 mm.
- 1 PARED de madera de 4100x2440 mm. Realizado en tres partes (2 uds. 500x2440x65 mm) y (1 ud. 000x500x65 mm) unidos con tornillos pasantes , realizado con listones de madera MDF de 19 mm, forrado a una cara con tablero DM de 5 mm.
- 1 PARED de madera de 4100x2440 mm. Realizado en dos partes (2 uds. 2000x2440x150 mm) unidos con tornillos pasantes, realizado con listones de madera MDF de 19 mm, forrado a una cara con tablero DM de 5 mm. Con dos ruedas en cada parte.

Construcción para la compañía MITÓMANAS. Gran Teatro Falla

Construcción terminada el día 10 de octubre.
Transporte y Montaje día 15 de octubre 09:00 h Gran Teatro Falla
Transporte y desmontaje día 17 de octubre a las 15:00.

- 4 Vitrinas de madera de 190x85x190 cm.
- 1 Vitrina de madera de 220x20x40 cm.
- 1 Vitrina de madera de 200x20x40 cm.
- 1 Mesa de madera con ruedas de 75x180x90 cm.
- 2 Sillas de madera de 45x50x170 cm.

Construcción para la cía. GUILLERMO CACACE. Sala Central Lechera

Construcción terminada el día 12 de octubre.

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H973U-CUWVX-J2EOP Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 14/08/2024 12:14	ESTADO FIRMADO 14/08/2024 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50609 H973U-CUWVX-J2EOP 5284E8CE81F6D3987E80CF82E7F581676130D9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portalCidFisicano/portal/>



Paseo de Carlos III, nº5
956-22-16-80 / 956-22-01-39
Nº Fax 956-22-07-32
contratacion.fmc@cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2024/020

Transporte y Montaje día 18 de octubre 09:00 h. Sala Central Lechera
Transporte y desmontaje día 19 de octubre 20:30 hs.

- 1 Mesa A de madera de 220x220x62 cm. Realizadas con patas de listones de pino y tapa en tablero MDF de 16 mm.

SE ADJUNTAN PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS DE TODAS LAS CONSTRUCCIONES SOLICITADAS

Las fechas y horarios son provisionales, pueden variar por motivos de programación.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1 Generales:

Son de cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización del suministro contratado: trámites preparatorios y de formalización de los contratos, materiales e instalaciones, medios instrumentales, mano de obra, Seguridad Social, tributación, responsabilidades y seguros de todo tipo, y las demás cargas y obligaciones de cualquier índole correspondientes a la Empresa, todas las cuales asume desde el momento de la adjudicación definitiva, además de cualesquiera otras nacidas del contrato o de la participación en la licitación.

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención, a su cargo, de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la provisión y puesta en servicio del objeto del contrato.

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención, a su cargo, de los certificados de calidad y acreditaciones a los que se comprometa en su oferta.

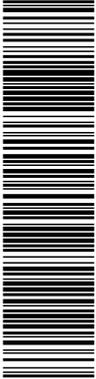
Asimismo, será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Fundación Municipal de Cultura o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, de la forma establecida en el art. 112 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.2 Organización y medios personales

La empresa adjudicataria deberá contar con personal suficiente y cualificado para las tareas que se deben desarrollar en la ejecución del presente contrato. Dicho personal estará dirigido por una persona designada por la empresa que actúe como responsable del proyecto, que deberá contar con experiencia suficiente en trabajos similares.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H973U-CUWVX-J2EOP Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 14/08/2024 12:14
	ESTADO FIRMADO 14/08/2024 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50609 H973U-CUWVX-J2EOP 5284E8CE81F6D3987E8CCE82E7E581676130D9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCidFisicano/portal/>



Paseo de Carlos III, nº5
956-22-16-80 / 956-22-01-39
Nº Fax 956-22-07-32
contratacion.fmc@cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2024/020

Dispondrá de un equipo humano que, debidamente coordinado, demuestre su capacidad para llevar a cabo, en tiempo y forma, el suministro e instalación contratados.

Las empresas adjudicatarias dispondrán de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Cuando Fundación Municipal de Cultura ponga a disposición de la empresa adjudicataria recursos materiales municipales, la empresa realizará una adecuada gestión y uso de los mismos.

3.3 Obligaciones laborales:

Las empresas adjudicatarias están obligadas al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando La Fundación exonerada de responsabilidad por este incumplimiento

3.4 Designación de persona responsable:

Como se ha apuntado en el epígrafe anterior, la empresa adjudicataria deberá nombrar una persona que será la responsable del proyecto y ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

- de interlocución con la Fundación Municipal de Cultura
- de organización, dirección y coordinación de todos los desempeños que hubiera que realizarse para ejecutar el contrato en concordancia con las directrices establecidas por el técnico responsable designado por la Fundación.
- asistirá a cuantas reuniones se convoquen.

Dicha persona tendrá el poder suficiente para tomar en nombre de la empresa adjudicataria las decisiones oportunas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal, siendo la única interlocutora válida para todos los asuntos relativos al contrato.

Mientras dure el contrato, el contratista se compromete, en todo momento, a facilitar a la/s persona/s designada/s por la Fundación Municipal, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

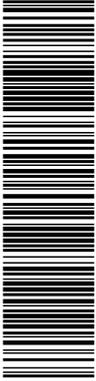
3.5 Recursos humanos:

La Fundación Municipal de Cultura no tendrá responsabilidad directa, solidaria, ni subsidiaria respecto el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa adjudicataria, así como tampoco de las que se puedan derivar, en su caso, de la extinción de las relaciones de trabajo, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación, asumiendo la empresa adjudicataria la totalidad de las consecuencias jurídico-laborales derivadas de los mismos.

Página 4 de 8

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H973U-CUWVX-J2EOP Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 14/08/2024 12:14	ESTADO FIRMADO 14/08/2024 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50609 H973U-CUWVX-J2EOP 5284E9CE81F6D3987E8CCE82E7E881676130D9F) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>



Paseo de Carlos III, nº5
956-22-16-80 / 956-22-01-39
Nº Fax 956-22-07-32
contratacion.fmc@cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2024/020

Las personas empleadas por las empresas adjudicatarias se encontrarán incluidas en el Sistema de la Seguridad Social y de alta en el Régimen que corresponda a la modalidad contractual vigente entre las partes, durante el tiempo que dure la vinculación laboral que se establezca.

La Fundación no tendrá respecto al personal que preste sus servicios para las empresas adjudicatarias ninguna facultad organizativa ni de dirección, ni existirá relación jurídico laboral, civil o administrativa alguna con los mismos.

3.6 Prevención de riesgos laborales:

En todo caso, se deberán cumplir cuantas obligaciones se deriven de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, configurando los instrumentos legalmente establecidos para la adecuada aplicación de la normativa vigente en materia de prevención de los riesgos derivados de la actividad desarrollada en virtud del presente contrato, siendo las empresas adjudicatarias las únicas y exclusivas responsables del cumplimiento de las referidas obligaciones y, por ello, de las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las mismas.

3.7 Lenguaje inclusivo:

La empresa adjudicataria utilizará en sus comunicaciones un lenguaje no sexista, atendiendo a los criterios marcados en este sentido por el Área de Igualdad.

3.8 Subcontratación de tareas:

La empresa adjudicataria podrá subcontratar la realización de aquellas prestaciones previstas en el presente pliego, pero para ello será necesaria en todo caso la comunicación expresa a la Fundación Municipal.

3.9 Confidencialidad:

Todos aquellos datos que pudieran conocer las empresas adjudicatarias, en relación con los suministros contratados, se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos. Consecuentemente, no podrán utilizar la citada información ni proporcionarla a terceros sin autorización escrita de la Fundación.

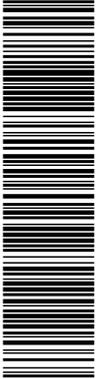
3.10 Datos de carácter personal:

La utilización por las empresas adjudicatarias, en su caso, de datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado, que pueda resultar precisa para el cumplimiento del contrato, se efectuará con observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de

Página 5 de 8

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H973U-CUWVX-J2EOP Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 14/08/2024 12:14
	ESTADO FIRMADO 14/08/2024 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50609 H973U-CUWVX-J2EOP 5284E4CF81F6D3987E8CCE82E27E581676130D9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/>



Paseo de Carlos III, nº5
956-22-16-80 / 956-22-01-39
Nº Fax 956-22-07-32
contratacion.fmc@cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2024/020

Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como las normas que desarrollan esas disposiciones.

La empresa adjudicataria no podrá aplicar o utilizar los datos automatizados de carácter personal que obtenga por razón del contrato con fin distinto al que figura en el mismo.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser entregados a la Fundación Municipal de Cultura. La empresa adjudicataria deberá destruir los suyos, salvo que medie autorización escrita de la Fundación motivada por la posibilidad de ulteriores servicios, en cuyo caso se podrán almacenar, con las debidas condiciones de seguridad, por un período de cinco años.

3.11 Emergencias:

Si, como consecuencia de emergencias empresariales u otros motivos análogos, alguna de las empresas adjudicatarias estimase que no puede realizar el suministro en las condiciones establecidas, estará obligada a comunicarlo inmediatamente a la Fundación, para que ésta procure adoptar las medidas precisas, a fin de evitar o reducir los perjuicios que ello causara. Los gastos causados por tales medidas serán abonados por la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las sanciones y descuentos en el pago que procedan.

3.12 Otras obligaciones:

El contrato se ejecutará con los medios personales y materiales del contratista. El suministro incluye todos los materiales necesarios para las instalaciones de referencia, aunque no se encuentren incluidos o descritos expresamente en este pliego.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro en los lugares convenidos; así como, los de retirada y transporte a vertedero, o instalación que corresponda, serán por cuenta del contratista.

La Fundación, por si o a través del responsable del contrato, podrá comprobar, exigiendo la conveniente documentación acreditativa, que la instalación receptora de los elementos sustituidos tiene las pertinentes autorizaciones para ello.

El contratista está obligado a cumplir las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral y seguridad social, responsabilizándose de su cumplimiento por parte del personal asignado al suministro.

El contratista será el único responsable de los accidentes durante la ejecución de los trabajos contemplados en este pliego, que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H973U-CUWVX-J2EOP Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 14/08/2024 12:14
	ESTADO FIRMADO 14/08/2024 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50609 H973U-CUWVX-J2EOP 5284E8CE81F6D3987E8CCE82E7E881676130D9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/



Paseo de Carlos III, nº5
956-22-16-80 / 956-22-01-39
Nº Fax 956-22-07-32
contratacion.fmc@cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2024/020

desmontaje de los elementos, sea cualquiera la naturaleza de los mismos, debiendo estar en posesión del correspondiente seguro de responsabilidad civil ante terceros por siniestro.

Las instalaciones que se incluyen en el objeto de este pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les sean de aplicación; y, particularmente, aquellas que atienden a la seguridad de las personas. El contratista está obligado a cumplir las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral y seguridad social, responsabilizándose de su cumplimiento por parte del personal asignado al suministro.

4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de los equipos de las instalaciones, así como del control y funcionamiento de las mismas, de la conservación de los componentes, de la calidad de los materiales y elementos utilizados, y de los montajes efectuados, durante la vigencia del contrato, así como de todos los accidentes y daños causados por las instalaciones o por las operaciones que exigen el cumplimiento de este pliego.

El contratista será responsable de las deficiencias en el funcionamiento de las instalaciones tanto por lo que respecta a las interrupciones totales o parciales en el servicio que no sean imputables a falta de energía, causa de fuerza mayor, o acción de terceros.

El contratista será responsable de los desperfectos que se puedan ocasionar como consecuencia tanto del montaje como desmontaje de los elementos existentes, debiendo reparar los mismos a la mayor brevedad posible y siguiendo en todo caso las indicaciones del responsable del contrato.

El contratista será el único responsable de los accidentes durante la ejecución de los trabajos contemplados en este pliego, que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y desmontaje de los elementos, sea cualquiera la naturaleza de los mismos, debiendo estar en posesión del correspondiente seguro de responsabilidad civil ante terceros por siniestro.

5. PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será la comprendida entre la fecha de formalización del mismo y la finalización del suministro con la recogida de las escenografías realizadas.

6. TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN

TIPO MÁXIMO:	SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00.- €).
IVA APLICABLE (21%):	MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.575,00 €)
TOTAL:	NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (9.075.- €)

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H973U-CUWVX-J2EOP Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 14/08/2024 12:14	ESTADO FIRMADO 14/08/2024 12:14



Paseo de Carlos III, nº5
956-22-16-80 / 956-22-01-39
Nº Fax 956-22-07-32
contratacion.fmc@cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2024/020

7. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El presupuesto irá con cargo a la partida presupuestaria siguiente:

13000 33403 22609

LA GERENTE E LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA